SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2006-00699.**

A despacho de la señora Juez, informando que el BANCO BBVA COLOMBIA solicita información sobre la vigencia de la medida de embargo decretada por el despacho.

Se deja constancia que revisado el proceso se puede verificar que el mismo se encuentra terminado desde el 08 de junio de 2018 y con las medidas cautelares levantadas.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION Nº 297

Vista la constancia secretaria que antecede, se dispone librar oficio con destino al BANCO BBVA COLOMBIA informándole que el proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por OSCAR LEON ALZATE en contra de LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, radicado bajo el No. 2006-00699 se encuentra terminado y con las medidas cautelares levantadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 070 de mayo 31 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS

Correo electrónico: lcto03ma@cendoj.rama.judicial.gov.co

Oficio N° 318 Mayo 28 de 2021

Doctora

LILIA ELIZABETH HERNÁNDEZ GRANADOS

Oficina Institucional

Banco BBVA COLOMBIA

lilia.hernandez@bbva.com

Radicado 2006-00699
Proceso Ejecutivo laboral
Demandante OSCAR LEON ALZATE

C.C. N° 10.251.740

Demandado LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NACIONAL

Comedidamente y en respuesta a su solicitud, le informo que el proceso de la referencia se encuentra terminado desde el 08 de junio de 2018 y con las medidas cautelares levantadas.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ Secretaria